

El enage Jurado con rendal una libra por año y nuevo

Otro ordenado que sea enage Jurado de dicho congo ebie. Anterior
por rendal lo que fue menest para por pendoy nuevo para la subar por
juro el or pendoy es nuevo de poro de otro y faga para una
libra nueva para el dicho pendo por la libra el dicho pendoy el
Jurada de los costare el dicho rendal a libra y sea pagado en
meta al dicho Jurado

El Jurado de los de pie y libra a una ni abrimo

Et por jurado por el congo de la villa de losa es ebiado de que y pagar //
algunas veces al congo de esta subar y estera mellado morador //
y era en esta subar to ois copmonz una fupendo de campo de
Juestral dos moros a los una lano de andido en este rita y seio
po de rey de apago de y moros de rita y penoso de rey de apago
granada una saliendo en campo de la de losa a diana y se una
lano dos moros de losa y agemla en prendas por los dichos
dos moros de el dicho congo de losa ebiado pagar al congo de la
dicha subar y pues el dicho estera mellado de que y era morador
en esta subar lo tomase pto y lo remenese y en negase al adition
de por y fagase en justia y escupjato y cobrase los dichos dos
moros a los ebiado al dicho lugar de losa por y por ellos pudiesen
cobrar los dichos dos moros y agemla de el dicho congo de la dicha
subar no era en payreos de dicho estera mellado onase tomado
y lano de ebiado a este los dichos dos moros de puesto y fue
se al dicho estera mellado no era de que de esta subar salvo como a
ome y andur estera y abrimo algunos dias en ella y era mas de
dos meses de dicho estera mellado es fuda de esta subar de por subar
vapor de los dichos dos moros de Juestral pay en este a los que se
de ebiado al dicho estera mellado de el dicho congo y agemla ois
nato y sea enage Jurado con que de dicho congo de losa y ome de
pie y libra a losa con una en el dicho congo de losa faga pagar y este
en ome de pie de subar y la subar y agemla ois por y años en una
libra a la villa de este a subar vapor de los dichos dos moros pto
y se los lano de andido al dicho estera mellado y por jurado fueren
de andidos por y pay abrimo y se cobra por sum los dichos moros
estamos de el dicho sea enage Jurado paga el alge y rompa al dicho
ome de pie de subar y de ebiado a losa con una en a le sea pagado en
meta al dicho Jurado los ms y pague de alge al dicho ome

